

## 2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2003, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

#### Normas Generales

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (DOE de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002.

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

#### Requisitos de los aspirantes

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### Requisitos específicos

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

A) Para concursar a las plazas de Ayudantes:

A.1) Haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se

aportará Certificación expedida por la Universidad donde haya superado dichos estudios.

A.2) No haber tenido relación contractual de carácter administrativo, con cualquier Universidad Pública, en la categoría de Ayudante con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre). A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como Anexo IV. A.

B) Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá, acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida. A estos efectos, deberá presentarse declaración jurada, según modelo que figura como Anexo IV. B.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al periodo de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

#### Solicitudes

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación,

según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avda. de Elvas, s/n. (Badajoz); Plaza de Caldereros, nº 2 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en el Registro General de la UEx o en la dirección de internet "<http://www.unex.es/concursos/>".

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 19 € (Presupuestos de la UEX para el año de 2002) la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación "Uex. Pruebas selectivas", debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

#### Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimera: Los concursos serán resueltos por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal —Negociado de Oposi-

ciones y Concursos— Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. Badajoz.

#### Resolución del concurso

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

#### Formalización del contrato

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso.

#### Lista de espera

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

#### Norma final

Decimooctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, a cinco de noviembre de dos mil tres.

El Rector,  
P.D.F. El Vicerrector de Ordenación  
Académica y Profesorado,  
PABLO VALIENTE GONZÁLEZ

## ANEXO I

### CONCURSO DE MÉRITOS C/5 (2003/2004)

Plaza: DL2544

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: DOCENCIA EN ALTO RENDIMIENTO EN JUDO; INICIACIÓN A LA LUCHA Y PRACTICUM.

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. CIENC. DEP—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA POR ENFERMEDAD

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 9.869,40

C. Destino 5.040,12

Complemento de Homologación 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Antonio Ramos Mondéjar (Profesor Ayudante Doctor). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Javier Moreno Hernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Ruth Jiménez Castuera (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Sergio Ibáñez Godoy (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Eduardo Manuel Cervelló Gimeno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Narcis Gusi Fuertes (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Raúl Reina Vaillo (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Fernando Del Villar Álvarez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL0822

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.  
 Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL  
 Perfil: DOCENCA EN EDUCACIÓN FÍSICA EN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA.  
 Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP.—F. EDUCACIÓN—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: BAJA MATERNAL  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo 3.600,60  
 C. Destino 2.081,52  
 Complemento de Homologación 1.269,12  
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D<sup>a</sup> María José Mateos Carreras (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Sebastián Feu Molina (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Juan José Lozano Pino (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Pablo Fernando Molero Navajas (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Manuel Vizuete Carrizosa (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Yolanda María Hermoso Vega (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Manuel Lozano Pino (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Juana Pérez Mañanas (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Plaza: DL2430  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: ENFERMERÍA  
 Área: ENFERMERÍA  
 Perfil: DOCENCIA EN: CLÍNICA PODOLÓGICA INTEGRADA I, PODOLOGÍA PREVENTIVA Y PODOLOGÍA ESPECIAL.  
 Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 AÑOS  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo 3.600,60  
 C. Destino 2.081,52  
 Complemento de Homologación 1.269,12  
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Blanca Fajardo Utrilla (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Francisco Martínez Bruque (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DLI193  
 Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO  
 Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS  
 Departamento: MEDICINA Y SANIDAD ANIMAL  
 Área: MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL  
 Perfil: DOCENCIA EN CLASES PRÁCTICAS DE PATOLOGÍA MÉDICA  
 Localización: MEDIC. SANIDAD ANIMAL —FAC. VETERINARIA—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: BAJA MATERNAL  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo 3.600,60  
 C. Destino 2.081,52

Complemento de Homologación 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Rafael Barrera Chacón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Jiménez Redondo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Joaquín Sánchez Peinado (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Teresa Roy Pérez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Fernando Juan Peña Vega (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Jesús Usón Gargallo (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Cinta Mañé Seró (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Santiago Andrés Díaz (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL1975

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ELECTRÓNICA E INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA

Área: INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE FABRICACIÓN

Perfil: DOCENCIA EN TECNOLOGÍA MECÁNICA

Localización: ELECTR. ING. ELECTR. —E. I. INDUSTRIALES—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.600,60

C. Destino 2.081,52

Complemento de Homologación 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Marcelo Maeso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Inocente Cambero Rivero (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Manuel Reino Flores (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Moreno Romero (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Francisco Javier Alonso Sánchez (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Gloria Galán Marín (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José María Del Castillo Granados (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Lorenzo Sevilla Hurtado (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Málaga

Plaza: DL0688

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: TÉCNICAS, MEDIOS Y ELEM. DE LA CONSTRUCC.

Área: CONSTRUCCIONES ARQUITECTÓNICAS

Perfil: DOCENCIA EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN (ARQUITECTURA TÉCNICA)

Localización: TÉC. MED. ELEM. CONST. —E. POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.600,60

C. Destino 2.081,52

Complemento de Homologación 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel María Hurtado Urrutia (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Luis María González Jiménez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Carlos Alonso Muñoz (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. José González Morales (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Carolina Tejeiro Vidal (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Luis Pedrera Zamorano (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Felicísima López Muriel (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Santiago Hernández Fernández (Catedrático de Escuelas  
Universitarias). Universidad de Extremadura

Plaza: DL1149

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —ESCUELA POLITÉCNICA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 3.600,60

C. Destino 2.081,52

Complemento de Homologación 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Plaza Miguel (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Julio Ballesteros Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Antonio Gómez Pulido (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Miguel Ángel Vega Rodríguez (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Muñoz (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Miguel Martínez Candela (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pablo Bustos García De Castro (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Ángel García Martínez (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Plaza: DL2536

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —CENTRO UNIVERSIT. MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo 9.869,40

C. Destino 5.040,12

Complemento de Homologación 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quien delegue.

Vocal: D. Antonio Plaza Miguel (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Julio Ballesteros Rubio (Catedrático de Escuelas Universitarias).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Antonio Gómez Pulido (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. Miguel Ángel Vega Rodríguez (Profesor Titular Esc. Universitarias).  
Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de  
Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Isabel García Muñoz (Profesor Titular de Universidad).  
Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Miguel Martínez Candela (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Pablo Bustos García De Castro (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Ángel García Martínez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2547

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —FAC. BIBLIOTEC. Y DOCUMENT.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Helena M<sup>a</sup> Galán Fajardo (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Soledad Ruano López (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio García Díez (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Delgado (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2548

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —FAC. BIBLIOTEC. Y DOCUMENT.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Helena M<sup>a</sup> Galán Fajardo (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Soledad Ruano López (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio García Díez (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Delgado (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2549

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA  
 Localización: INFORMÁTICA —FAC. BIBLIOTEC. Y DOCUMENT.—  
 Tipo de Contrato: Laboral  
 Duración del Contrato: 2 AÑOS  
 Retribuciones (en cómputo anual)  
 Sueldo: 3.600,60  
 C. Destino: 2.081,52  
 Complemento de Homologación: 1.269,12  
 Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Helena M<sup>a</sup> Galán Fajardo (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Soledad Ruano López (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Antonio García Díez (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Delgado (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2550

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —FAC. BIBLIOTEC. Y DOCUMENT.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D<sup>a</sup> Helena M<sup>a</sup> Galán Fajardo (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Soledad Ruano López (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria Carrillo Durán (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Tatiana Millán Paredes (Profesor Titular Universidad Interino). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.  
 Vocal: D. Antonio García Díez (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Clara Eugenia Marcos Gómez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D. Javier Trabadelo Robles (Ayudante). Universidad de Extremadura  
 Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Delgado (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2276

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —FACULTAD DE CIENCIAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Luis González Sánchez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Arias Masa (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Manuel Díaz Díaz (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Lorenzo Manuel Martínez Bravo (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Carlos González Macías (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Miguel Ángel Martín Tardío (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Alberto González De La Calle (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Javier Rodríguez Pérez (Ayudante). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2538

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: INFORMÁTICA

Área: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: INFORMÁTICA —CENTRO UNIVERSIT. MÉRIDA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 5.040,12

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Manuel Barrena García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Elena Jurado Málaga (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan María Hernández Núñez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Félix Rodríguez Rodríguez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Pedro Luis Pérez Serrano (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan Antonio Gil Prieto (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Castillo Martínez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Polo Márquez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2551

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN INGLÉS PARA FINES ESPECÍFICOS DOCUMENTACIÓN. INGLÉS (F. MEDICINA) MORFOSINTASIS Y SEMÁNTICA.

Localización: LENGUA INGLESA —FAC. BIBLIOT. Y DOCUM.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 5.040,12

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Karen Edwards Rokowski (Catedrático de Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Ian Robinson Xxx (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Rafael Alejo González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Girón Echevarría (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Alejandro Blas Curado Fuentes (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María José García Berzosa (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2552

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN IDIOMA EMPRESARIAL (INGLÉS)

Localización: LENGUA INGLESA —FAC. EST. EMP. TURISMO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Karen Edwards Rokowski (Catedrático de Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Ian Robinson Xxx (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Rafael Alejo González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Girón Echevarría (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Alejandro Blas Curado Fuentes (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María José García Berzosa (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL1587

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: LENGUA INGLESA

Área: FILOLOGÍA INGLESA

Perfil: DOCENCIA EN INGLÉS PARA ECONOMISTAS E IDIOMA EMPRESARIAL

Localización: LENGUA INGLESA —FAC. CC. ECON. Y EMPRES.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Bernardo Santano Moreno (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Karen Edwards Rokowski (Catedrático de Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Ian Robinson Xxx (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Rafael Alejo González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Luis Girón Echevarría (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Alejandro Blas Curado Fuentes (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María José García Berzosa (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Antonio Hoyas Solís (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2353

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍAS GALLEGA Y PORTUGUESA

Perfil: DOCENCIA EN FONÉTICA Y FONOLOGÍA PORTUGUESA; METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA LENGUA PORTUGUESA Y TRADUCCIÓN PORTUGUÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-PORTUGUÉS

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 5.040,12

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Carmen María Comino Fernández De Cañete (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Amado Garlito (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan María Carrasco González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Antonia Pires Rodríguez (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Luisa Trindade Madeira Leal (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Cilla Lorenzo Modia (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Da Conceição Vaz Serra Pontes Cabrita (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Luis Gavilanes Laso (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Salamanca

Plaza: DL2545

Categoría: AYUDANTE INTERINO

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: FILOLOGÍA ROMÁNICA

Área: FILOLOGÍA FRANCESA

Perfil: DOCENCIA EN LENGUA FRANCESA II Y LENGUA FRANCESA V

Localización: FILOLOGÍA ROMÁNICA —F. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA MATERNAL

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 5.040,12

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Elisa Inmaculada Luengo Albuquerque (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Ramiro Martín Hernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Ana González Salvador (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan José Camisón Fernández (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Emilia Oliva García (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Isabelle Moreels Xxx (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Concepción Hermosilla Álvarez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Prado Biezma (Catedrático de Universidad). Universidad Complutense de Madrid

Plaza: DL2546

Categoría: AYUDANTE

Dedicación: T. C. 4 HORAS LECTIVAS/4 HORAS TUTORÍAS

Departamento: HISTORIA

Área: HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Perfil: DOCENCIA EN HISTORIA DEL MUNDO ACTUAL HISTORIA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. HISTORIA DE EUROPA SIGLO XX

Localización: HISTORIA —FACULTAD DE FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 5.040,12

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.812,90

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Fernando Sánchez Marroyo (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Pantoja Chaves (Ayudante). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Enrique Moradiellos García (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Mario Pedro Díaz Barrado (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Juan Sánchez González (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Julián Chaves Palacios (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Jesús Merinero Martín (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Juan García Pérez (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL1937

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DERECHO PÚBLICO

Área: DERECHO CONSTITUCIONAL

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: DERECHO PÚBLICO —FACULTAD DE DERECHO—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Ángel Jacinto Rodríguez-Vergara Díaz (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Luisa Velloso Jiménez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Cabezas Hernández (Catedrático de Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Ana María Nieto-Guerrero Lozano (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Matilde Sánchez Gutiérrez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Eugenio Soriano García (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José María Cruz Caballero (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Mateos Rodríguez-Arias (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL1293

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: DIDÁCTICA EXPRES. MUSICAL, PLÁSTICA Y CORP.

Área: DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL

Perfil: DOCENCIA EN HISTORIA DE LA MÚSICA I Y II; DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y PRACTICUM II.

Localización: D. EXP. MUS. PLÁST. CORP. —F. FORM. PROF.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Esperanza Jambrina Leal (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María del Pilar Barrios Manzano (Catedrático de Escuelas Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Francisca Dios Montes (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Asunción Rodríguez Mombrú (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Antonia Rosario Guerra Iglesias (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Morano Carro (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Rosario Llinás Carballo (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Josefa Bernáldez Triviño (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2526

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN ORTOPODOLÓGÍAS I Y II Y CLÍNICAS PODOLÓGICAS INTEGRADAS I Y II

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Blanca Fajardo Utrilla (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

## COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Martínez Bruque (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DL2530

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: DOCENCIA EN QUIROPODOLÓGÍAS I Y II Y CLÍNICAS PODOLÓGICAS INTEGRADAS I Y II.

Localización: ENFERMERÍA —CENTRO UNIVERS. PLASENCIA—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

## COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Magdalena Perianes Ferreiro (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Blanca Fajardo Utrilla (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Galindo Casero (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Nieves Merchán Felipe (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Rosa María Rojo Durán (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Andrés Moreno Méndez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Ángeles Gómez Zubeldia (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Martínez Bruque (Profesor Asociado). Universidad de Extremadura

Plaza: DLI999

Categoría: PROFESOR ASOCIADO INTERINO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN EL ÁREA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: BAJA POR ENFERMEDAD

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Gómez Sevilla (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria González López Arza (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D. Jesús María Lavado García (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D. Guillermo Téllez De Peralta (Catedrático de Escuelas Universitarias).

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Ángulo Carrere (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad Complutense de Madrid

Vocal: D. Juan Antonio Armenta Peinado (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Málaga

Vocal: D. Antonio Gómez Rodríguez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Sevilla

Vocal: D<sup>a</sup> Carmen Moreno Lorenzo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Granada

Plaza: DL2101

Categoría: PROFESOR ASOCIADO

Dedicación: T. P. 6 HORAS LECTIVAS/6 HORAS TUTORÍAS

Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: DOCENCIA EN ESTANCIAS PRÁCTICAS Y RESTO DEL ÁREA

Localización: ENFERMERÍA —E. U. ENFERMERÍA TERAPIA OC.—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 2 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 3.600,60

C. Destino: 2.081,52

Complemento de Homologación: 1.269,12

Pagas Extraordinarias (2): 669,48

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Miguel Gómez Sevilla (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D<sup>a</sup> María Victoria González López Arza (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D. Jesús María Lavado García (Profesor Titular Esc. Universitarias).

Vocal: D. Guillermo Téllez De Peralta (Catedrático de Escuelas Universitarias).

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Ángulo Carrere (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad Complutense de Madrid

Vocal: D. Juan Antonio Armenta Peinado (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Málaga

Vocal: D. Antonio Gómez Rodríguez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Sevilla

Vocal: D<sup>a</sup> Carmen Moreno Lorenzo (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Granada

Plaza: DL2553

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: HISTORIA DEL ARTE

Área: HISTORIA DEL ARTE

Perfil: ARTE ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO; HISTORIA DEL ARTE CONTEMPORÁNEO; HISTORIA DE LA MÚSICA I; HISTORIA DE LAS IDEAS ESTÉTICAS.

Localización: HISTORIA DEL ARTE —FAC. FILOSOFÍA LETRAS—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 7.721,40

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. José Julio García Arranz (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Secretario: D<sup>a</sup> María Del Mar Lozano Bartolozzi (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> Pilar Mogollón Cano-Cortés (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María del Pilar Marcos Álvarez (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> María Cruz Villalón (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Navareño Mateos (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Pilar de la Peña Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Francisco Javier Pizarro Gómez (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Plaza: DL0457

Categoría: PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Dedicación: T. COMPLETO

Departamento: FILOLOGÍA HISPÁNICA

Área: LENGUA ESPAÑOLA

Perfil: DOCENCIA EN LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLAS, DESCRIPCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y FACTORES EXPRESIVOS DEL LENGUAJE.

Localización: FILOLOGÍA HISPÁNICA —FACULTAD EDUCACIÓN—

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 4 AÑOS

Retribuciones (en cómputo anual)

Sueldo: 9.869,40

C. Destino: 7.721,40

Complemento de Homologación: 1.692,12

Pagas Extraordinarias (2): 1.902,28

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D<sup>a</sup> Isabel Martín Fernández (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Antonio Salvador Plans (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. José Manuel González Calvo (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Luisa Montero Curiel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

#### COMISIÓN SUPLENTE

Presidente: Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal: D. Antonio Viudas Camarasa (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María Teresa Borrego García (Profesor Titular Esc. Universitarias). Universidad de Extremadura

Vocal: D<sup>a</sup> María del Pilar Montero Curiel (Profesor Titular de Universidad). Universidad de Extremadura

Vocal: D. Miguel Ángel Rebollo Torio (Catedrático de Universidad). Universidad de Extremadura

**ANEXO II****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS PÚBLICOS A  
PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO EN LA UNIVERSIDAD DE  
EXTREMADURA**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: _____	
D.N.I. _____	Lugar y fecha expedición: _____
Nacimiento: Provincia y Localidad: _____	Fecha: _____
Residencia: Provincia: _____	Localidad: _____
Domicilio: _____	C.Postal _____
Tlfn: _____	Estado Civil: _____

2. IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA	
Categoría de la plaza: _____	
Departamento: _____	
Área de conocimiento: _____	
Perfil: _____	
Centro/s: _____	Clave: _____

Badajoz/Cáceres \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

Fd.

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Universidad de Extremadura  
Concursos de Plazas de Profesorado Contratado

## Curriculum vitae

Número de hojas que contiene: \_\_\_\_\_

Nombre:

D.N.I.:

Fecha:

Firma:

El arriba firmante declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

### IMPORTANTE:

- No olvide que es necesario firmar al margen cada una de las hojas y que éste curriculum no excluye que en el proceso de evaluación se le requiera para ampliar la información aquí contenida.
  - Los documentos aportados como justificantes de los méritos, deberán ser numerados convenientemente y reseñados en el curriculum a los efectos de su más fácil localización.
-

**1.- CONDICIÓN DE HABILITADO:**

Doc. nº \_\_\_\_\_

1.a) Categoría de Habilitación: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

1.b) Área de Conocimiento: \_\_\_\_\_

**2.- CURRÍCULUM ACADÉMICO:**

2.a) Nota Media del Expediente:

Doc. nº \_\_\_\_\_

Titulación: \_\_\_\_\_

Curso de inicio: \_\_\_\_\_ Curso de finalización: \_\_\_\_\_

Nº Matriculas de Honor: \_\_\_\_ Nº Sobresalientes: \_\_\_\_ Nº Notables: \_\_\_\_ Nº Aprobados: \_\_\_\_

Calificación Media: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae Certificación con el Expediente Académico detallado.

2.b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en Planes Antiguos. :

Doc. nº \_\_\_\_\_

Título: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Licenciatura: SI/NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación del Centro y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación del Centro donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo.

2c) Cursos de Doctorado:

Doc. nº: \_\_\_\_\_

Programa de Doctorado: \_\_\_\_\_

Departamento responsable: \_\_\_\_\_

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
-------------------	-----------------	---------------------

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

**2d) Grado de Doctor**

Doc. n°:

Título de la Tesis: \_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Fecha de lectura: \_\_\_\_\_ Calificación: \_\_\_\_\_

Premio Extraordinario de Doctorado: SI / NO Fecha del acuerdo de concesión: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae a) fotocopia de la papeleta con la calificación o Certificación de la Unidad de Doctorado y b) si fuera Premio Extraordinario, certificación de la Secretaría General donde quede reflejada la fecha en la que se tomó el acuerdo de Junta de Gobierno.

**2e) Cursos de Postgrado**

Doc. n°:

<u>Curso</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**2f) Masters Universitarios**

Doc. n°:

<u>Masters</u>	<u>Fecha</u>	<u>Créditos</u>	<u>Calificación</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## 3.- CURRICULUM DOCENTE

## 3a) Experiencia Docente Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

## 3b) Experiencia Docente No Universitaria:

Doc. n°

<u>Puesto</u> <u>(meses)</u>	<u>Contrato</u> (TP/TC)	<u>Período</u>	<u>Duración</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

## 3c) Cursos impartidos:

Doc. n°

De carácter universitario:

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

De carácter no universitario:

Doc. n°

<u>Título</u>	<u>Lugar</u>	<u>Año</u>	<u>Duración (créditos)</u>
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

**Nota:** Se acompañará a este Curriculum Vitae la Certificación oficial y/o fotocopia del contrato correspondiente de los organismos donde se haya desarrollado la actividad docente y la acreditación de los cursos impartidos, especificando Título, lugar y duración en créditos (1 cr. = 10 horas lectivas)

**4.- CURRICULUM INVESTIGADOR**

**4a) Becas de Investigación**  
Doc. nº

**4a1. FPI u Homologadas por la Uex**

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4a2. Otras Becas de Investigación**  
Doc. nº

<u>Beca</u>	<u>Organismo</u>	<u>Periodo de disfrute</u>	<u>Meses</u>
1.			
2.			
3.			

**4b) Estancias subvencionadas**  
Doc. nº

CENTRO: \_\_\_\_\_ PAÍS: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ DURACIÓN (meses): \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

CENTRO: \_\_\_\_\_ PAÍS: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_ DURACIÓN (meses): \_\_\_\_\_  
LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

Nota: Se acompañará a este Curriculum Vitae fotocopia de las credenciales de becario, especificando el periodo de disfrute de cada beca y la entidad financiadora. Para las estancias en centros de investigación diferentes al de adscripción de la beca, certificación de permanencia (periodo), emitida por el responsable del centro de acogida.

**4C. PUBLICACIONES**

**RESUMEN**

**Libros con ISBN**

1. Edición de difusión Nacional: \_\_\_\_\_ libros

2. Edición de difusión Internacional: \_\_\_\_\_ libros

**Captulos de libros con ISBN**

1. Edición de difusión Nacional: \_\_\_\_\_ capítulos de libros

2. Edición de difusión Internacional: \_\_\_\_\_ capítulos de libros

**Artículos en revistas científicas**

1. En revistas de difusión nacional: \_\_\_\_\_ artículos

2. En revistas de difusión internacional: \_\_\_\_\_ artículos

**4c1. LIBROS CON I.S.B.N.**

Doc. nº

1. TITULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

2. TITULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO: \_\_\_\_\_ I.S.B.N. \_\_\_\_\_ Lugar de Depósito: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4c2. CAPITULOS DE LIBROS.**

Doc. nº

1. TITULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

2. TITULO DEL LIBRO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PÁGINAS: \_\_\_\_\_ Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

AÑO DE PUBLICACIÓN: \_\_\_\_\_ I.S.B.N.: \_\_\_\_\_

TÍTULO DEL CAPÍTULO: \_\_\_\_\_

AUTOR/es: \_\_\_\_\_

PÁGINA INICIAL: \_\_\_\_\_ PÁGINA FINAL: \_\_\_\_\_

**4c3. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS**

(No se valorarán en este subpartado las ponencias y comunicaciones publicadas en actas de congresos. Éstas se valorarán en el subpartado 4d.)

**a) Revistas Nacionales:**

Doc. nº

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Revistas internacionales**

Doc. n°

1. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

2. TÍTULO: \_\_\_\_\_

Autor/es \_\_\_\_\_

Revista o publicación periódica: \_\_\_\_\_

Volumen: \_\_\_\_\_ Primera página: \_\_\_\_\_ Última página: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_

Editorial: \_\_\_\_\_ Ciudad/País: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4d) PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS A CONGRESOS CIENTÍFICOS**

(Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso)

**a) Congresos Nacionales**

Doc. n°

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_

TÍTULO: \_\_\_\_\_

TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_

CONGRESO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**b) Congresos Internacionales**  
Doc. n°

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_  
 CONGRESO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PARTICIPACIÓN: \_\_\_\_\_  
 CONGRESO: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE CELEBRACIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**4e) PARTICIPACIÓN EN EXPOSICIONES DE ARTE**  
Doc. n°

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

AUTOR/ES: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO: \_\_\_\_\_  
 TIPO DE PARTICIPACIÓN (Individual/colectiva): \_\_\_\_\_ SALA: \_\_\_\_\_  
 LUGAR DE EXPOSICIÓN (Ciudad/País): \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL**  
Doc. n°

<u>Tipo de actividad</u> (meses)	<u>Fecha de Inicio/Fecha de cese</u>	<u>Duración</u>
1.		
2.		
3.		

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

**6.- OTROS MÉRITOS**  
Doc. n°

(Inclúyanse páginas adicionales si es necesario)

## ANEXO III

## BAREMO PARA LOS CONCURSOS DE SELECCION DEL PROFESORADO CONTRATADO EN LA UEX

Las Comisiones de selección que hayan de constituirse para resolver los concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Extremadura, se ajustarán al siguiente baremo y normas de aplicación:

Primera.- De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquéllos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidas en cuenta.

Segunda.- El baremo se ajustará a los apartados que figuran en la siguiente tabla, que en su caso, deberán limitarse a las puntuaciones máximas que se indican en la misma para cada tipo de plaza. Siempre que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos en dicho apartado.

	Asociado	Ayudante	Ayudante Doctor
1. Condición de habilitado			
2. Currículum Académico	11	19	11
3. Currículum Docente	6	7	10
4. Currículum Investigador	8	13	18
5. Currículum Profesional	19	5	5
6. Otros Méritos	3	3	3
7. Informe del Departamento	3	3	3

En ningún caso la puntuación otorgada en el apartado "Informe del Departamento" podrá ser superior al 20% de la puntuación global obtenida sumando las puntuaciones de los apartados dos al seis.

Tercera.- Las puntuaciones de los apartados dos al siete, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran en el ANEXO III (bis), con las puntuaciones parciales allí expuestas, ateniéndose, en su caso, a la puntuación máxima que se otorga a cada uno de ellos en el baremo.

Cuarta.- Apartado 1. Condición de habilitado.

Para la contratación de personal docente e investigador se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los

concursos de acceso a cuerpos de funcionarios. Los aspirantes a una plaza de contratado que acrediten ostentar la condición de habilitado en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso, incrementarán en un 20% la puntuación total obtenida en el resto de los apartados del baremo.

Quinta.- Apartado 2. Currículum Académico.

Subapartado a) Nota media del expediente.

El cálculo de la nota media se realizará asignando a las distintas asignaturas del plan de estudios de la titulación académica correspondiente, las siguientes puntuaciones:

Matrícula de Honor: 4 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Notable: 2 puntos; Aprobado 1 punto.

No se tendrán en cuenta para este cálculo las asignaturas que sólo puedan calificarse como apto o no apto.

Para las Titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Con objeto de que la nota media del expediente académico tenga el mismo peso en todos los tipos de concursos, para las plazas de Ayudantes, la nota obtenida por el procedimiento anterior se normalizará multiplicándola por el factor 1,727 (19/11).

Subapartado c). Cursos de Doctorado.

A los efectos de valoración de las asignaturas de doctorado, recibirán igual tratamiento todos los créditos correspondientes a un mismo programa de doctorado.

Sexta.- Apartado 5. Currículum Profesional.

En este apartado se valorarán las actividades profesionales (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posea el aspirante, y que tengan relación con la plaza convocada.

Séptima.- Apartado 6. Otros Méritos.

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma individualizada y justificada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

Octava.- Apartado 7. Informe del Departamento.

El informe practicado por el Consejo de Departamento, deberá contener una justificación objetiva e individualizada del juicio valorativo que merezca el currículum de cada aspirante.

Novena.- Las condiciones de los aspirantes y el procedimiento previsto en la presente normativa se acomodará, en cuando sea necesario, a las exigencias imperativas contenidas en el Concierto entre la Universidad de Extremadura y el Servicio Extremeño de Salud, para la selección de Profesores Asociados en Ciencias de la Salud.

### ANEXO III (bis)

#### VALORACIÓN DE APARTADOS Y SUBAPARTADOS DEL BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO EN LA UEX

Únicamente se tendrán en cuenta los méritos, debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el Área de Conocimiento y/o perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el área de conocimiento y/o perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones no serán tenidos en cuenta.

#### 1. CONDICIÓN DE HABILITADO

#### 2. CURRÍCULUM ACADÉMICO

MÁXIMO:

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	4,0 puntos;
Sobresaliente:	3,0 puntos;
Notable:	2,0 puntos;
Aprobado:	1,0 punto.

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente	1,5 puntos;
Premio Extraordinario:	2,0 puntos.

c) Cursos de Doctorado. (máximo 4 puntos)

0,125 puntos/crédito

d) Grado de Doctor.

Aprobado:	0,5 puntos;
Notable:	1,0 punto;
Sobresaliente o Apto:	1,5 puntos;
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	2,5 puntos;

Premio Extraordinario: 3,5 puntos.

e) Cursos de postgrado: (máximo 3 puntos)

0,02 puntos/crédito.

f) Masters Universitario: (máximo 3 puntos)

0,1 puntos/crédito.

#### 3. CURRÍCULUM DOCENTE

MÁXIMO:

a) Experiencia docente universitaria.

Tiempo Completo: 1,2 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

b) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo Completo: 0,4 puntos/año.

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

c) Cursos impartidos. (máximo 1 punto/año).

De carácter universitario: 0,05 puntos/crédito.

De carácter no universitario: 0,025 puntos/crédito.

#### 4. CURRÍCULUM INVESTIGADOR

MÁXIMO:

a) Becas de Investigación

a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEx: 1,2 puntos/año.

a.2. Otras becas de investigación: 0,2 puntos/año.

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias subvencionadas en Centros de Investigación diferentes al de adscripción de la beca de investigación, en su caso: 0,1 puntos/mes. Máximo 0,6 puntos/año.

Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

c) Publicaciones de carácter científico (Para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

c.1. Libros con ISBN.

Ed. de difusión Nacional: hasta 4 puntos.

Ed. de difusión Internacional: hasta 6 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Ed. de difusión Nacional: hasta 1 punto.

Ed. de difusión Internacional: hasta 2 puntos.

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado 4d.).

Revistas Nacionales: hasta 0,5 puntos/artículo.

Revistas Internacionales: hasta 1 punto/artículo.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia.

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

Nota: Se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso.

e) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,25 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

#### 5. CURRÍCULUM PROFESIONAL

MÁXIMO:

Actividades profesionales que guarden relación directa o afin con la plaza (no docentes), para las que habilite el título o títulos que posee el aspirante. Se computará 1 punto/año si es a tiempo completo y fracciones proporcionales si es a tiempo parcial.

#### 6. OTROS MÉRITOS

MÁXIMO:

La Comisión podrá valorar en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurran en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no puedan ser incluidos en otros apartados del baremo.

#### 7. INFORME DEL DEPARTAMENTO

MÁXIMO:

### ANEXO IV.A PLAZAS DE AYUDANTE

D. ....

con D.N.I. ....

DECLARA: que a los efectos establecidos en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24), no ha estado contratado en régimen administrativo en ninguna Universidad Pública, en la categoría de Ayudante, con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Y para que conste, firmo la presente en

ANEXO IV.B  
PLAZAS DE AYUDANTE DOCTOR

D. ....

con D.N.I. ....

DECLARA: que a los efectos establecidos en el artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2003, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24),

1.- Que no ha tenido relación contractual, estatutaria o como becario con la Universidad de Extremadura, durante al menos dos años.

2.- Que durante el periodo señalado en el punto 1 de esta Declaración, ha realizado las siguientes tareas docentes y/o investigadoras en los siguientes Centros:

Y para que conste, firmo la presente en

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el desarrollo de Programas sobre Drogodependencia.*

En relación con el Protocolo General de Colaboración suscrito por el Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas) y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para el desarrollo de Programas sobre Drogodependencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Protocolo General que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 4 de noviembre de 2003.

El Secretario General,  
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

### ANEJO

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN SUSCRITO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS), Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOBRE DROGODEPENDENCIAS

En Madrid a uno de septiembre de 1999

### REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo Señor Don Jaime Mayor Oreja, Ministro del Interior, en representación del Gobierno de la Nación,